



S.O. 19/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 19 de Noviembre de 2021, reunidos en Sesión ordinaria No. 19/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para vehículos blindados, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$288,000.00 (Doscientos Ochoenta y Ocho Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo general de \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochoenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para vehículos blindados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción IV y X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción IV y IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 157/2021.



3.- Para el desahogo del punto 3:

No se entra al estudio de este punto a solicitud del área solicitante.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1,332,000.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo general de \$3,330,000.00 (Tres Millones Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 158/2021.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1,320,000.00 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo general de \$3,300,000.00 (Tres Millones Trescientos Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 159/2021.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la adquisición de refacciones de frenos, suspensión, servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias y de motocicletas para el mantenimiento del parque vehicular ligero, así como refacciones varias para el mantenimiento del parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo general de \$465,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición de refacciones de frenos, suspensión, servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias y de motocicletas para el mantenimiento del parque vehicular ligero, así como refacciones varias para el mantenimiento del parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción



I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 160/2021.

7.- Para el desahogo del punto 7:

Con fecha 12 de Noviembre de 2021, se celebró la sesión extraordinaria 26/2021, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fecha 18 de Noviembre del presente año, se recibió el oficio No. CS.089.2021/DA, signado por el titular de la Coordinación en comento, mediante el cual informa que para diversos proveedores del procedimiento en comento los montos asignados son incorrectos, por lo que solicitan realizar la aclaración para quedar como se describe a continuación:

PROVEEDOR	MINIMO	MAXIMO
FRANCISCO JOSE ALVAREZ ITUARTE	\$31,700.00	\$63,400.00
PROMOTORA DE RADIO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	\$72,500.00	\$145,000.00
RADIO LOBO S.A. DE C.V.	\$112,296.00	\$224,592.00

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

8. Asuntos Generales.

9. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 19/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	



ING. MARINA ELVIRA ASTORGA BURCIAGA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	<i>1- Astorga</i>
LIC. CARLOS TORRES BERUMEN	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	<i>[Firma]</i>
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<i>[Firma]</i>
LIC. ALMA YESENIA REY LOYA	INVITADO	POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL	<i>[Firma]</i>
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA	INVITADO	POR LA SÍNDICA MUNICIPAL	<i>[Firma]</i>
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	<i>[Firma]</i>
C.P. ENRIQUE TORRES PRIETO	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	<i>[Firma]</i>
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	SUBDIRECTOR JURÍDICO	<i>[Firma]</i>
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	<i>[Firma]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 19/2021 CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

[Firma]

4